

Ingenieros Agrónomos. Secretaria: D.^a Soledad López Larrío. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Tribunal suplente:

Presidente: D. Pedro Ángel García González. Cuerpo Nacional Veterinario.

Vocales: D.^a Rosaura del Val Izquierdo. Escala Técnica de Gestión de OO.AA. D.^a M.^a Rosa Gómez Movellán. Cuerpo Nacional Veterinario. D.^a M.^a del Mar Montón Pascual. Cuerpo Nacional Veterinario. D.^a María de la Puente Arévalo. Cuerpo Nacional Veterinario. D.^a Beatriz Martínez Zamorano. Cuerpo de Veterinarios Titulares. Secretario: D. Ángel Adolfo Ortega Lorente. Cuerpo de Ingenieros Agrónomos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para todos o alguno de los ejercicios.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración Pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo Nacional Veterinario», «código», se consignará «0102».

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Agricultura, Pesca y Alimentación».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del Boletín Oficial del Estado en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 20, «Provincia de examen», se consignará «Madrid».

En el recuadro 21, «Minusvalía», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de minusvalía que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria.

Los aspirantes con grado de minusvalía igual o superior al 33% que deseen participar en el proceso selectivo por el cupo de reserva para personas con discapacidad, deberán indicarlo en el recuadro 22.

En el recuadro 24, «Títulos académicos oficiales», se consignará «Licenciado en Veterinaria».

En el recuadro 25, apartado A, se consignará el idioma elegido para la realización del segundo ejercicio.

El importe de la tasa por derechos de examen será, con carácter general, de 27,61 euros y para familias numerosas de categoría general de 13,81 euros.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A las mismas se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen en la cuenta corriente número 0182 9071 08 0200000957, del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación. Derechos de examen». El ingreso podrá efectuarse directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria.

La solicitud se dirigirá al Subsecretario del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

8430 RESOLUCIÓN de 15 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Utrera (Sevilla), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» número 27, de 2 de febrero de 2008, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 67, de 5 de abril de 2008, han sido publicadas íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer, mediante oposición libre, diez plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la Administración General.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas se presentarán en el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del día

siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en el tablón municipal de anuncios.

Utrera, 15 de abril de 2008.—El Alcalde, Francisco Jiménez Morales.

8431 RESOLUCIÓN de 22 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Huesca, referente a la convocatoria para proveer puesto de trabajo por el sistema de concurso.

En el «Boletín Oficial de Aragón. Sección Huesca» número 78, de 22 de abril de 2008, se publican las bases que regirán la convocatoria para cubrir un puesto de trabajo de Inspector de la Policía Local, mediante el procedimiento de concurso específico.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de Aragón. Sección Huesca» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Huesca, 22 de abril de 2008.—El Alcalde, Fernando Elboj Broto.

8432 RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Sant Just Desvern (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona» número 95, de 19 de abril de 2008, se publican las convocatorias para proveer las siguientes plazas:

Funcionario:

Una plaza de Agente de la Policía Local. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicios de Policía Local. Turno libre. Sistema de selección: Concurso-oposición.

Una plaza de Cabo de la Policía Local. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Servicios de Policía Local. Turno libre. Sistema de selección: Concurso-oposición.

Laboral:

Dos plazas de Educador de Guardería. Turno libre. Sistema de selección: Concurso-oposición.

Bases íntegras publicadas en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» número 5.112, de 16 de abril de 2008.

El plazo de presentación de solicitudes es de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Sant Just Desvern, 23 de abril de 2008.—El Alcalde, Josep Perpinyà i Palau.

8433 RESOLUCIÓN de 25 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Hellín (Albacete), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete» número 47, de 25 de abril de 2008, aparecen publicadas las bases de la convocatoria correspondientes al procedimiento público de selección para la provisión de las siguientes plazas:

Denominación: Técnico en Gestión de Recursos Humanos. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica, categoría Técnico Superior. Número de plazas: Una. Sistema selectivo: Concurso-oposición libre.

Denominación: Oficial Oficios Varios. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Personal de Oficios. Categoría: Oficial Primera. Número de plazas: Una. Sistema selectivo: Oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en las correspondientes pruebas selectivas será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios correspondientes a la convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Albacete».

Hellín, 25 de abril de 2008.—El Concejal Delegado de Personal, Ramón Lara Sánchez.

8434 RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Cervera de Pisuerga (Palencia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 72, de 15 de abril de 2008, y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» número 47, de 18 de abril de 2008, aparecen publicadas íntegramente las bases de la convocatoria para la provisión, por el sistema de oposición libre, de una plaza de Administrativo de Administración General. En el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 80, de 28 de abril de 2008, se publica anuncio subsanando el error cometido en el anexo II de las bases de la convocatoria.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria, cuando procedan de conformidad con las bases, se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia de Palencia» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cervera de Pisuerga, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Urbano Alonso Cagigal.

8435 RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2008, del Ayuntamiento de Algeciras (Cádiz), referente a la anulación de convocatoria para proveer varias plazas.

El Ayuntamiento anula pruebas selectivas para cubrir, por el procedimiento de concurso-oposición libre, nueve plazas de Auxiliar Administrativo, pertenecientes a la Escala de Administración General, subescala Auxiliar, publicadas en extracto en el BOE número 68, de 19 de marzo de 2008.

La resolución de anulación de las mencionadas bases ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz» número 73, de 18 de abril de 2008, y en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía» número 80, de 22 de abril de 2008.

Algeciras, 29 de abril de 2008.—El Alcalde, Tomás Herrera Hormigo.

UNIVERSIDADES

8436 RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2008, de la Universidad de Jaén, por la que se convocan pruebas selectivas para ingresar en la Escala de Programadores Informáticos.

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma norma, así como los artículos 51 y 132 de los Estatutos de Universidad de Jaén, con el fin de atender las necesidades de personal de Administración y Servicios, acuerda convocar, de acuerdo con el artículo 75.2 de la mencionada Ley Orgánica, pruebas selectivas para el ingreso en la Escala de Programadores Informáticos, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir cuatro plazas de Programadores informáticos de la Universidad de Jaén, mediante el sistema general de acceso libre.

1.2 La realización de estas pruebas selectivas se ajustará, en lo que le sea de aplicación, a lo establecido en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificada por la Ley 23/1988, de 28 de julio; el Real Decreto 364/1995, de 11 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado; en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, y en las normas de esta Resolución.

1.3 El procedimiento de selección de aspirantes será el de oposición, con las pruebas y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

1.4 El programa que ha de regir las pruebas selectivas es el que figura en el anexo II de esta convocatoria.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Las personas que aspiren a estas plazas deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener nacionalidad española o ser nacional de un Estado miembro de la Unión Europea. Asimismo, lo anterior será de aplicación al cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y a los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintinueve años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente se entenderá a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados internacionales celebrados por la Comunidad Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) Estar en posesión o en condiciones de obtener el título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico, o titulación equivalente

d) No padecer enfermedad ni estar afectado por alguna limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.

2.2 Todos los requisitos enumerados en el apartado anterior deberán poseerse en el día de la finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse en posesión de los mismos hasta la toma de posesión como funcionario/a de la Escala a que se aspira.

3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán solicitarlo en el modelo de instancia que será facilitado gratuitamente en el Servicio de Información y Asuntos Generales de la Universidad de Jaén, así como en la página web de la Universidad de Jaén: www.ujaen.es, o en los modelos normalizados para ingresar en la Administración Pública, que se facilitan en las Subdelegaciones de Gobierno y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas.

A la instancia se acompañarán una fotocopia del documento nacional de identidad y el resguardo de haber abonado los derechos de examen a que se refiere la base 3.4.

3.2 Las solicitudes se dirigirán al Señor Rector Magnífico de la Universidad de Jaén, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

3.3 La presentación de solicitudes se hará en el Registro General de la Universidad o en los lugares establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27 de noviembre).

3.4 Los derechos de examen, por el importe de 22,00 euros, se ingresarán por los solicitantes en la Caja Rural de Jaén, cuenta número 3067.0109.33.1150653028, a nombre de la Universidad